



UN PROGRAMA DE GOBIERNO ABIERTO PARA MEJORAR LA VIDA DE LA GENTE.

Trabajando para solucionar problemas, los de hoy y los de mañana.

LA ECONOMIA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS.

La Comunidad de Madrid es la comunidad más rica de España, pero la ineficiente gestión de sus recursos la han convertido en la comunidad más desigual. Trabajar para hacer que esta realidad sea muy distinta es una necesidad y nuestro compromiso. Porque esta región lo demanda y porque es lo que merece.

Hablamos de crear oportunidades para toda la ciudadanía. De propuestas estratégicas para el futuro de la región.

EMPLEO DE CALIDAD Y TRABAJO DIGNO

Hablamos de políticas de empleo que funcionan. Hablamos de empleo de calidad y de trabajo digno. De un Plan de empleo digital, inclusivo, verde y feminista.

1.- **Pacto por el empleo** con la participación y colaboración de empresas, interlocutores sociales y ayuntamientos, creación de redes para identificar mercados laborales locales y autonómicos. Y planes integrales de empleo a nivel local y regional.

2.- **Creación de la Agencia Madrileña/autonómica de empleo.** El acompañamiento personalizado durante toda la vida laboral, y de manera singular y prioritaria hasta alcanzar un empleo digno es la clave de bóveda del nuevo Servicio Público de Empleo Autónomo.

o **Reformar el Servicio Público de Empleo en línea con la nueva Ley de Empleo, aprobada por las Cortes Generales.**

o **Diseñar la Agencia pública para el Empleo en la Comunidad de Madrid junto a los interlocutores sociales, ayuntamientos y organizaciones representativas de la Economía Social y el Trabajo Autónomo y entidades representativas.**

o **Crear la Escala Técnica de Orientación Profesional y Prospección para el Empleo.**



- o Recuperar el valor de la formación como instrumento fundamental de crecimiento económico, generación de empleo, crecimiento personal y profesional de las personas trabajadoras, mejora de la productividad del tejido empresarial y ajuste de las necesidades de las personas trabajadoras y de las empresas.
- o Priorizar en el acceso a las plazas de formación profesional para el trabajo a las personas en situación de paro de larga duración.
- o Priorizar la atención e incorporación a la formación adaptada a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, y las personas con otras vulnerabilidades.
- o Ofrecer a las empresas atención para apoyar su proceso de transformación productiva, así como asesorar en materia laboral y de empleo.
- o Las nuevas iniciativas empresariales contarán con ayuda al emprendimiento, planes de empresa y viabilidad.
- o Los Centros de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE) creados a través del Plan de Recuperación serán un instrumento estratégico en el acompañamiento a la iniciativa emprendedora real y eficaz en las diferentes fases del proceso productivo.
- o El apoyo a los Ayuntamientos y su reconocimiento como entes activos en el marco de la nueva Agencia Pública para el Empleo en la Comunidad de Madrid con capacidad de participación y propuesta en el diseño y gestión de las políticas de empleo.
- o La Economía Social, por su especial aportación de un modelo de valor, también ha de ocupar un lugar prioritario en la nueva Agencia, así como las organizaciones representativas del Trabajo Autónomo.
- o Implantaremos un modelo de gobernanza social con los interlocutores sociales, las organizaciones sindicales más representativas y las organizaciones empresariales.

3.- Nuevo sistema de formación profesional para el empleo: El objetivo debe ser que ninguna persona trabajadora sin empleo o formación quede excluida del mercado laboral.

Plan de choque para capacitar a 250.000 jóvenes en la Comunidad de Madrid en los próximos dos años para generar oportunidades en sectores como el tecnológico, industrial o de innovación.

Con cursos específicos en las capacitaciones que hacen faltan hoy: Inteligencia Artificial, Bases de Datos, Informática, Nuevas Tecnologías, nanotecnología y semiconductores etc., en colaboración con grandes aliados como la Fundación Laboral de la Construcción y en coordinación con grandes empresas para que aporten diseño y financiación. **SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

El objetivo debe ser que ninguna persona trabajadora sin empleo o formación quede excluida del mercado laboral, por eso, pondremos en marcha un sistema de formación para el trabajo a lo largo de toda la vida para la obtención y actualización permanente de competencias técnico-profesionales y transversales. Esta formación debe contar con la implicación de los agentes económicos y locales en coordinación con el servicio de formación e intermediación laboral.

El desarrollo de la red de Centros Integrados de Formación Profesional debe ser la referencia para las diferentes ramas y los diferentes procesos formativos; así como para las convocatorias de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral. La implantación de la nueva ley de FP en la Comunidad de Madrid



permitirá la capacitación mediante la extremada flexibilización de las unidades de competencia a adquirir, de forma que cualquier persona pueda llegar a titular con los programas formativos modulares y flexibles que se deben implantar.

Algunas medidas serán:

- a. Sistema de información, difusión y orientación sobre nuevas posibilidades de formación y certificación de competencias de las personas trabajadoras.
- b. Incremento de trabajadores/orientadores en las oficinas de empleo para atender la implantación de estas medidas.
- c. Mentoría personalizada a cada trabajador/a que se inscribe en el servicio público de empleo, de forma que se le hace una orientación a medida, con los itinerarios formativos que requiere para su reinserción laboral.
- d. Programa especial de formación para personas desempleadas de los sectores más afectados por la crisis. Tiene como objetivo orientar profesionalmente a personas desempleadas hacia nuevos sectores y actividades prestando especial atención a la economía verde, profesiones relacionadas con la salud o digitalización.
- e. Reforzar la infraestructura existente de centros de formación profesional en la Comunidad de Madrid y transformar progresivamente todos los centros de FP / FP Dual en centros integrados de formación profesional, incrementando los programas mixtos de formación y empleo.
- f. Se pondrá en funcionamiento un plan de choque para capacitar a 250.000 jóvenes en la Comunidad de Madrid en los próximos dos años, con cursos específicos de tres o cuatro meses en las capacitaciones que hacen falta hoy: Inteligencia Artificial, Bases de Datos, Informática, Nuevas Tecnologías etc.
- g. Se creará el Centro Regional de Investigación y Recursos de Formación Profesional según los modelos ya implantados en otras comunidades autónomas como el País Vasco o Galicia, que permita implementar planes de formación específicos, apoyo pedagógico y didáctico a los nuevos profesores, creación de recursos específicos para la enseñanza por familia profesional, implementar investigaciones de apoyo a las PYMES de los diferentes sectores productivos o propuestas de nuevas formaciones o microformaciones en colaboración con las asociaciones sectoriales.
- h. Se establecerá una convocatoria anual de proyectos de innovación e investigación, para la colaboración entre Centros de FP, Empresas o Instituciones

4.- Plan de Empleo Joven. La juventud encuentra múltiples dificultades para lograr una inserción laboral plena en la Comunidad de Madrid, dificultades tales como falta de experiencia laboral, competencia elevada, falta de oportunidades de empleo, competencias específicas, problemas económicos estructurales debido a la falta de inversión en la juventud madrileña. Desde el Partido Socialista de Madrid impulsaremos varias iniciativas para fomentar la contratación juvenil en la Comunidad de Madrid para atajar estas dificultades

implantando las siguientes medidas:

- a. Programas de formación y capacitación (TANDEM, ESCUELAS TALLER, TALLERES DE EMPLEO, PROGRAMAS MIXTOS FORMACION-EMPLEO): La Comunidad de Madrid renunció hace tiempo al modelo de éxito de las Escuelas Taller, sin embargo, estos programas que ayudan a las personas jóvenes a adquirir las habilidades necesarias para acceder al mercado laboral y al



mismo tiempo desarrollan una actividad laboral con contratación serán una prioridad para la acción de gobierno socialista en materia de empleo.

b. Programa de fomento a la contratación de las personas jóvenes: Desde la Comunidad de Madrid se debe ofrecer incentivos económicos a las empresas para que contraten a jóvenes, con el objetivo de reducir los costes de contratación y fomentar la creación de empleos para jóvenes.

c. Programas de prácticas y estudios: Implementar un programa de prácticas en consonancia con las propuestas incluidas en el Estatuto del becario con el fin de ayudar a los y las jóvenes a adquirir experiencia laboral y mejorar sus habilidades.

e. Protección de los derechos laborales: reforzar la labor en de la Inspección Trabajo reforzar el servicio de mediación, arbitraje y conciliación. También se promoverá un Plan de Diálogo Social en materia de empleo juvenil.

f. Promover el emprendimiento: Es necesario fomentar programas y medidas para apoyar el emprendimiento entre jóvenes, ya sea a través de programas de incubación de empresas o de financiación para la creación de empresas, además, de un servicio de acompañamiento que oriente a quienes quieran emprender, a cómo realizar los trámites necesarios para ello.

g. Primera experiencia laboral en las administraciones públicas: La primera medida consiste en la subvención de los costes laborales de la contratación de jóvenes sin experiencia por parte de las Administraciones Públicas y Empresas Públicas a aplicar directamente en una ayuda de subvención que recibirán las mismas anualmente.

5.- Planes específicos para grupos en situación de vulnerabilidad. Que incluyan junto a la orientación y la formación, las medidas y ayudas facilitadoras para la participación en las acciones formativas y de búsqueda de empleo, incluyendo la creación de un Libro blanco de “cláusulas sociales” que se apliquen en los criterios de adjudicación que favorezcan a las empresas y/o entidades que tengan en su plantilla o contraten a personas de estos colectivos vulnerables

pudiendo destacar los siguientes planes:

a. Plan de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad, tanto en empleo protegido como en la incorporación al mercado de trabajo ordinario.

b. Programa de Inserción Sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, que incluyan ayudas para la atención a las hijas e hijos, en su caso, y la vinculación con las empresas socialmente responsables que se impliquen en su proceso de contratación.

c. Plan ReincorporaTe impulsando acciones formativas específicas dirigidas a personas desempleadas de mayor antigüedad que permitan su recualificación, adaptando sus conocimientos y experiencia a las nuevas necesidades del mercado de trabajo y se deben fomentar experiencias emprendedoras que, basadas en sus conocimientos y experiencia, puedan ser útiles en el mercado de trabajo.

d. Programa regresa: Muchos jóvenes abandonaron nuestro país debido a las precarias condiciones laborales que se encontraban. En estos momentos, debemos dar un impulso a las condiciones para que ese talento regrese a la Comunidad Autónoma de Madrid. Por ello, se establecerán unas ayudas directas a las empresas que contraten a jóvenes que hayan residido al menos 12 meses en el extranjero.

e. Plan de Empleo para mujeres. El objetivo de este plan es reducir la brecha de género en el empleo y mejorar la situación laboral de las mujeres paradas de larga duración. Se debe



fomentar la creación del empleo para este colectivo con medidas de conciliación, como horarios flexibles y teletrabajo, para facilitar la integración laboral de las mujeres paradas de larga duración, contando con el acceso a programas de formación y capacitación gratuitos que les permitan desarrollar habilidades y competencias laborales. Además, se deben realizar seguimientos y evaluaciones periódicas para medir la efectividad del plan y realizar ajustes y mejoras necesarias. Esto, debe contar con el apoyo del tejido empresarial, las empresas deben ser incentivadas a contratar a mujeres paradas de larga duración, y se deben establecer medidas para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el empleo.

6.- Plan de Empleo Verde

Tendrá su base en los sectores como el aire, el agua, la naturaleza, la biodiversidad y la economía circular, en consonancia con las políticas básicas del Plan Regional de Transformación y Resiliencia PRTR.

7.- Planes territoriales de empleo dirigidos a los municipios del Sur, Corredor del Henares y elaboración de planes específicos en otros territorios de la Comunidad de Madrid, con prioridad en su inclusión de los municipios de menor tamaño con el ámbito rural.

8.- Medidas transversales

- Plan de transversalización de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de empleo.
- Reducción de la temporalidad en las administraciones públicas, y aplicación de la Ley 20/2021.
- Plan director de Prevención de Riesgos Laborales.
- Observatorio de profesiones futuras.
- Transformación digital de los servicios de empleo. Aplicación de las nuevas tecnologías para mejorar el servicio de atención a las personas demandantes y oferentes de empleo: mejora de las oficinas de empleo, perfilado individual como instrumento útil para una atención más personalizada en la intermediación y en el itinerario individualizado de formación.

9.- Proyecto piloto estudio jornadas laborales más flexibles y reducidas. Una convocatoria de ayudas a las PYMES, acordada dentro del diálogo social, que no entren dentro del ámbito de la convocatoria realizada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Las condiciones serían en línea a las requeridas por dicha convocatoria.

Una convocatoria de ayudas a municipios, para que puedan establecer un proyecto piloto de reducción de jornada en áreas en las que sea fácilmente medible la productividad de los trabajadores.

10.- Ley de participación institucional que refuerce el diálogo social y la negociación colectiva.